

Auto del Tribunal General de 21 de junio de 2017 — Inox Mare/Comisión(Asunto T-347/16) ⁽¹⁾**(«Recurso de anulación — Unión aduanera — Decisión de la Comisión mediante la que se declara que la devolución de los derechos de importación no está justificada en un caso concreto — Recurso de otro operador — Falta de afectación directa — Inadmisibilidad»)**

(2017/C 269/31)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes*Demandante:* Inox Mare Srl (Rimini, Italia) (representante: R. Holzeisen, abogada)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Caeiros, J. Baquero Cruz y D. Nardi, agentes)**Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2015) 9672 final de la Comisión, de 6 de enero de 2016, mediante la que se declara que la devolución de los derechos de importación no está justificada en un caso concreto (REM 02/14).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Inox Mare Srl cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 296 de 16.8.2016.

Auto del Tribunal General de 22 de junio de 2017 — Vankerckhoven-Kahmann/Comisión(Asunto T-582/16) ⁽¹⁾**(«Función Pública — Funcionarios — Consolidación de la carrera — Denegación de promoción — Transferencia interinstitucional — Clasificación en grado — Peticiones, en el sentido del artículo 90, apartado 1, del Estatuto — Plazo razonable — Inadmisibilidad»)**

(2017/C 269/32)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Monique Vankerckhoven-Kahmann (Enghien, Bélgica) (representante: N. Lhoëst, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente G. Berscheid y C. Berardis-Kayser, posteriormente G. Berscheid y L. Radu Bouyon, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión de la Comisión de 17 de abril de 2015 por la que se niega a revisar el grado de la demandante con ocasión de su transferencia y, por otra parte, de la Decisión de la Comisión de 9 de noviembre de 2015 por la que se desestima su reclamación presentada el 17 de julio de 2015.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) La Sra. Monique Vankerckhoven-Kahmann cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 145, de 25.4.2016 (asunto registrado inicialmente ante el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-11/15 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Auto del Tribunal General de 14 de junio de 2017 — Márquez Alentà/EUIPO — Fiesta Hotels & Resorts (Representación de una hormiga)

(Asunto T-657/16) ⁽¹⁾

(«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa una hormiga — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento)

(2017/C 269/33)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Marc Márquez Alentà (Cervera, Lleida) (representante: J. Carbonell Callicó, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: E. Zaera Cuadrado, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Fiesta Hotels & Resorts, S.L. (Ibiza, Illes Balears)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de junio de 2016 (asunto R 1242/2015-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Fiesta Hotels & Resorts y el Sr. Márquez Alentà.

Fallo

1) *Sobreseer el recurso.*

2) *La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) cargará con sus propias costas y con las del Sr. Marc Márquez Alentà.*

⁽¹⁾ DO C 410 de 7.11.2016.

Auto del Tribunal General de 29 de mayo de 2017 — Le Pen/Parlamento

(Asunto T-863/16) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Normativa referente a los gastos y dietas de los diputados del Parlamento Europeo — Dietas de asistencia parlamentaria — Reintegro de los importes indebidamente abonados — Inadmisibilidad manifiesta parcial — Sobreseimiento parcial»)

(2017/C 269/34)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Jean-Marie Le Pen (Saint-Cloud, Francia) (representantes: M. Ceccaldi y J.-P. Le Moigne, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: S. Seyr y G. Corstens, agentes)

Objeto

Recurso presentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita la anulación de la decisión del Secretario General del Parlamento de 29 de enero de 2016 relativa al reintegro por parte del demandante del importe de 320 026,23 euros indebidamente abonados en concepto de asistencia parlamentaria, de la nota de adeudo que la acompaña, de 4 de febrero de 2016, y de la decisión de los Cuestores de 4 de octubre de 2016 por la que se desestima la reclamación del demandante contra la citada decisión de 29 de enero de 2016.